

Santo Domingo, DN.  
26 de septiembre, 2022.

**015769**

Señor:

**Bolívar Troncoso Morales**

Director Instituto Geográfico Nacional-IGN-  
"José Joaquín Hungría Morell"  
Su Despacho.

Distinguido señor Troncoso:

Al saludarle cortésmente, damos respuesta a su comunicación No. DN-586, de fecha 15 de septiembre del presente año, en la que nos informa la aceptación de la escala salarial presentada por este Ministerio de Administración Pública, remitida mediante comunicación No. 0014783, en fecha 13/09/2022.

En tal sentido, le informamos que, la escala salarial fue elaborada en base a los lineamientos establecidos en la Ley 105-13, de Regulación Salarial del Sector Público, en ese sentido, validamos la misma. Es importante señalar que la escala es un instrumento de planificación y a la vez una herramienta de equidad para remunerar los servidores que prestan servicios en la institución.

Cabe destacar que, a partir de la presente aprobación, los servidores que se encuentren por encima del tope salarial establecidos en cada nivel jerárquico, quedan automáticamente congelados a partir de entrada en vigencia de la misma, no obstante, para los nuevos ingresos deben asignar los topes salariales en función de la escala y del rango ocupacional del cargo, en ese mismo orden, dicha escala será tomada en cuenta para establecer los reajustes salariales.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios, le saluda, con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda,

Atentamente,



Lic. Darío Castillo Lugo  
Ministro de Administración pública  
DCL/JP/FB/cb

Anexo: Escala salarial aprobada



Rec.  
28/9/22